



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Acuerdo de Concejo N° 039-2019-MDA-CM.

Ananea, 19 de agosto de 2019.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto de 2019, y;

### **VISTO:**

El Informe N° 001-2019-MDA/CO/ICQ, de fecha 22 de mayo de 2019, efectuado por el encargado del Comité Organizador; Informe N° 254-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 06 de agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Opinión Legal N° 157-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 07 de agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo dispone el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Informe N° 001-2019-MDA/CO/ICQ, de fecha 22 de mayo de 2019, efectuado por el encargado del Comité Organizador del Campeonato inter áreas, Ing. Ivar Cari Quispe, remite Plan de Trabajo del Campeonato Inter Áreas de la Municipalidad Distrital de Ananea "Copa Dorada Municipal", a efector de llevar adelante la actividad de confraternidad deportiva;

Que, mediante Informe N° 254-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 06 de agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Ing. Wilfredo Catachura Layme, alcanza la disponibilidad Presupuestal para gastos del Plan de Trabajo: Campeonato de Confraternidad "Copa Dorada Municipal", hasta por el monto de S/. 7,950.00 Soles;

Que, a través de la Opinión Legal N° 157-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 12 de agosto del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO "Copa Dorada Municipal", del Campeonato Inter Áreas de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Estando a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para el Campeonato de Confraternidad "Copa Dorada Municipal", efectuado por el Ing. Ivar Cari Quispe, hasta por el monto de S/. 7,950.00 (Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDE  
Tec. Leonardo Nuanca Mamani  
DNI 02548903

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
SECRETARÍA GENERAL  
C.A.C. 3800  
Abg. Daniela Apaza Jaen

